

REGLAMENTO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN

TRAVESÍA ELCHE / ALICANTE 2026

Documento de referencia para **DEPORAMA** y **VOLUNTARIS DE LA MAR** (referidas en lo subsecuente como **"LOS ORGANIZADORES"**) y participación en el evento deportivo.

PRIMERO. Objeto y Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento Oficial de Participación (en adelante, "El Reglamento") establece las condiciones generales que regirán la celebración y participación en la Travesía Elche/Alicante 2026, así como las reglas específicas aplicables a cada una de las modalidades que integran el evento.

La inscripción en cualquiera de las pruebas implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento y de las instrucciones que, en su caso, sean comunicadas por **LOS ORGANIZADORES** para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Las decisiones adoptadas por **LOS ORGANIZADORES** en materia de seguridad, logística, desarrollo de la prueba y aplicación de estas normas serán de carácter obligatorio para las personas participantes.

SEGUNDO. Información General del Evento.

La jornada deportiva se celebrará el **sábado 19 de septiembre de 2026** y comprenderá cinco modalidades de natación en aguas abiertas, con distintos recorridos y condiciones de participación.

Las pruebas se desarrollarán en los siguientes itinerarios generales:

- 20 km: desde Cala del Cuartel (Faro de Santa Pola) hasta Cala de la Palmera.
- 10 km: desde Cala de la Palmera hasta el Puerto de Alicante.
- 5 km: desde la Playa del Postiguet hasta el Puerto de Alicante.
- 2.5 km: circuito ubicado en el Puerto de Alicante.
- 1 km: circuito ubicado en el Puerto de Alicante.

Modalidades y Condiciones Específicas

Travesía de 20 km [Cupo limitado: 30 participantes]	• <u>Edad mínima</u>: 18 años. • <u>Recorrido</u>: salida desde Cala del Cuartel (Faro de Santa Pola) y llegada en Cala de la Palmera. • Para participar será necesario acreditar experiencia previa en una distancia mínima de 12 kilómetros y presentar un certificado médico con una antigüedad máxima de tres meses respecto de la fecha del evento.
--	--

Travesía de 10 km [Cupo limitado: 500 participantes]	• <u>Edad mínima</u>: 17 años, con autorización de padre, madre o persona tutora legal cuando se trate de una persona menor de edad. • <u>Recorrido</u>: salida desde Cala de la Palmera y llegada en el Puerto de Alicante. • LOS ORGANIZADORES habilitarán dos puntos de avituallamiento, situados aproximadamente en los kilómetros 3 y 6. Se establecen los siguientes tiempos máximos para completar la prueba de natación en aguas abiertas de 10 kilómetros: Paso por el Kilómetro 5: máximo de 2 horas y 30 minutos desde la hora oficial de salida. Llegada a meta situada en el kilómetro 10: máximo de 5 horas desde la hora oficial de salida. Estos límites se establecen tomando como referencia el tiempo máximo previsto para la categoría Máster por la normativa de aguas abiertas de la Real Federación Española de Natación: 30 minutos por cada 1.000 metros o fracción. Las personas participantes que superen alguno de estos tiempos límite deberán abandonar la prueba y seguir las indicaciones del personal de organización y seguridad. Las personas participantes podrán llevar su propio avituallamiento, incluyendo geles, dátiles, mazapán u otros productos destinados a su consumo durante la prueba.
Travesía de 5 km [Cupo limitado: 400 participantes]	• <u>Edad mínima</u>: 15 años, con autorización de padre, madre o persona tutora legal cuando proceda. • <u>Recorrido</u>: salida desde la Playa del Postiguat y llegada en el Puerto de Alicante.

	- Esta modalidad no contará con puntos de avituallamiento proporcionados por LOS ORGANIZADORES. - El tiempo máximo para completar la prueba será de 2 horas y 30 minutos.
Travesías de 2.5 km y 1 km [Cupo limitado: 2.5 km – 300 participantes 1 km – 300 participantes]	<u>Edad mínima</u>: 14 años, con autorización de padre, madre o persona tutora legal cuando proceda. - Ambas modalidades tendrán salida y llegada en el Puerto de Alicante y se desarrollarán dentro de un circuito debidamente balizado. El límite máximo de tiempo será: 2,5 km: 1 hora y 15 minutos. 1 km: 30 minutos.

LOS ORGANIZADORES podrá modificar los límites de participación (cupos) cuando las circunstancias de seguridad y logística del evento así lo permitan o cuando concurran circunstancias excepcionales que hagan necesario reducirlos.

La participación requiere haber completado correctamente el proceso de inscripción por los medios habilitados para ello. No tendrá la consideración de participante quien no haya formalizado su inscripción de acuerdo con las condiciones establecidas.

No se admitirán datos falsos, alterados o que no coincidan con la documentación oficial presentada.

El plazo de inscripción finalizará el **martes 15 de septiembre de 2026** a las **20:00 horas**. No se admitirán inscripciones fuera de plazo ni el día de celebración de las pruebas.

TERCERO. Cuotas y Procedimiento de Inscripción.

Las cuotas de referencia son las siguientes:

20 km - 100 €. De esta cantidad, 20 € corresponden al seguro y, en su caso, al alquiler de kayak cuando éste haya sido solicitado previamente a LOS ORGANIZADORES .
10 km - 40 €.
5 km - 35 €.
2,5 km - 35 €.
1 km - 25 €.

La inscripción podrá realizarse mediante la página habilitada para el evento. La inscripción tendrá carácter personal e intransferible.

CUARTO. Registro y Acreditación.

El registro y la entrega del material se realizarán el **viernes 18 de septiembre**, de **17:00 a 20:00 horas**, en el Puerto de Alicante, junto a la zona de meta, salvo que **LOS ORGANIZADORES** comuniquen previamente otro punto.

Para acreditar la inscripción será necesario presentar el DNI u otro documento oficial de identificación. Cuando corresponda, deberá presentarse igualmente la autorización de participación suscrita por el padre, madre o persona tutora legal.

Durante esta sesión se entregarán los gorros correspondientes a las cinco modalidades y se facilitarán las instrucciones técnicas de las pruebas. El briefing general está previsto para las **19:00 horas** del **viernes 18 de septiembre** en la zona de meta.

QUINTO. Salidas, Llegadas y Control de Tiempos.

Los horarios previstos de salida serán los siguientes:

- 20 km: 08:00 horas.
- 10 km: 10:00 horas.
- 5 km: 11:00 horas.
- 2,5 km: 13:00 horas.
- 1 km: 14:00 horas.

Los puntos de salida y llegada serán los siguientes:

- 20 km: salida en Cala del Cuartel (Faro de Santa Pola) y llegada en Cala de la Palmera.
- 10 km: salida en Cala de la Palmera y llegada en el Puerto de Alicante.
- 5 km: salida en Playa del Postiguet y llegada en el Puerto de Alicante.
- 2,5 km: salida y llegada en el Puerto de Alicante.
- 1 km: salida y llegada en el Puerto de Alicante.

Los recorridos estarán señalizados mediante el balizamiento correspondiente y contarán con embarcaciones de seguridad.

Una vez superado el tiempo máximo establecido para cada modalidad, las personas que permanezcan en el agua podrán ser retiradas por las embarcaciones de **LOS ORGANIZADORES**. Quien rechace dicha asistencia quedará fuera de la competición y, desde ese momento, tendrá la consideración de usuario de la zona, quedando sujeto a las normas que resulten aplicables.

Las personas retiradas deberán entregar el chip de control al personal de la embarcación. El resto de participantes deberá entregar el chip a **LOS ORGANIZADORES** al finalizar la prueba.

SEXTO. Chip, Dorsal y Material Personal.

Los chips serán entregados en el punto de salida de cada modalidad, durante el acceso de las personas participantes a la cámara de llamada. El chip deberá ser devuelto una vez cruzada la línea de meta o cuando la persona participante sea retirada de la prueba.

LOS ORGANIZADORES habilitarán, en los puntos de salida, un servicio de consigna o guardarropa. Los objetos deberán estar correctamente identificados mediante el número de dorsal, de acuerdo con las instrucciones facilitadas.

LOS ORGANIZADORES trasladarán los efectos depositados en la consigna desde los distintos puntos de salida hasta la zona de meta.

No se recomienda depositar dinero, objetos de valor o bienes especialmente susceptibles de pérdida o deterioro. **LOS ORGANIZADORES** no asumirán responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos depositados en estas condiciones.

SÉPTIMO. Equipamiento Obligatorio y Restricciones.

Durante toda la prueba será obligatorio utilizar el gorro oficial facilitado por **LOS ORGANIZADORES**, desde la salida hasta la llegada.

También será obligatorio portar una boya homologada para natación en aguas abiertas, con una capacidad mínima de 10 litros, así como silbato y gafas de natación. El uso de una boya con capacidad inferior a 10 litros podrá dar lugar a la descalificación.

Por razones justificadas de seguridad, **LOS ORGANIZADORES** podrán autorizar excepcionalmente el uso de un gorro diferente del oficial.

OCTAVO. Embarcaciones y Apoyo Externo.

No podrán circular por el circuito oficial embarcaciones distintas de aquellas que hayan sido expresamente autorizadas por **LOS ORGANIZADORES**.

Las embarcaciones de seguridad acompañarán a los participantes durante las pruebas conforme a las necesidades de cada recorrido.

En la modalidad de 20 km será obligatorio disponer de kayak y persona encargada de su acompañamiento, en los términos establecidos en este Reglamento.

NOVENO. Avituallamiento.

LOS ORGANIZADORES proporcionarán avituallamiento líquido y sólido en la zona de meta. El avituallamiento durante el recorrido dependerá de la modalidad. En particular, los puntos previstos para las pruebas de 20 km y 10 km serán los indicados en el apartado relativo a cada modalidad.

Las personas participantes podrán portar productos de avituallamiento individual cuando ello esté permitido para la modalidad correspondiente.

DÉCIMO. Premios y Reconocimientos.

La totalidad de participantes recibirá una medalla conmemorativa. Los criterios y elementos adicionales de premiación serán comunicados por **LOS ORGANIZADORES** una vez queden definitivamente establecidos.

DECIMOPRIMERO. Cambios, Aplazamiento o Suspensión.

Cuando existan razones justificadas, especialmente aquellas relacionadas con la seguridad, las condiciones del recorrido, la logística o circunstancias de fuerza mayor, **LOS ORGANIZADORES** podrán modificar los puntos de salida o llegada, el horario, la fecha o el recorrido de las pruebas, así como acordar su suspensión.

Si la prueba hubiera comenzado, se considerará iniciada a todos los efectos, incluso cuando posteriormente deba suspenderse durante su desarrollo.

Cuando la suspensión se produzca por causa de fuerza mayor, no procederá el reembolso de la inscripción ni de los gastos asociados a la participación.

DECIMOSEGUNDO. Dirección Técnica y Control de la Competición

La supervisión técnica y el control del desarrollo de las pruebas corresponderán a **LOS ORGANIZADORES**, sin perjuicio de la intervención de los jueces y personal técnico que correspondan. El evento se encontrará sujeto a la supervisión de los jueces de la Federación Valenciana de Natación.

DECIMOTERCERO. Regulación del Comité Arbitral y Normativa Aplicable

La competencia se regirá, en lo que resulte aplicable, por el Reglamento de la Real Federación Española de Natación (RFEN) y demás disposiciones técnicas y reglamentarias emitidas por dicha Federación, en los mismos términos en que la Federación Navarra de Actividades Subacuáticas (FNCV) aplica dicho marco reglamentario en el desarrollo de sus competiciones oficiales.

En consecuencia, el Comité Arbitral deberá sujetar su actuación, criterios de decisión y resolución de las incidencias que se presenten durante la competencia a las disposiciones contenidas en el Reglamento RFEN, con el objeto de garantizar criterios uniformes respecto de las conductas permitidas, prohibidas y sancionables durante la prueba.

DECIMOCUARTO. Uso de relojes durante la competencia

En relación con el uso de relojes u otros dispositivos electrónicos de medición durante la prueba, y considerando que el Reglamento RFEN no permite su utilización durante la competición, se establece expresamente que:

No obstante lo dispuesto en el Reglamento RFEN, se permitirá expresamente el uso de relojes durante la competencia, siempre que su utilización no interfiera con el desarrollo de la prueba, no represente una ventaja indebida para el participante y se ajuste a las instrucciones que, en su caso, establezca el Comité Arbitral.

DECIMOQUINTO. Conducta y Causas de Descalificación.

Podrá determinarse la descalificación de una persona participante, entre otros supuestos, cuando:

1. No complete íntegramente el recorrido oficial.
2. Incumpla los puntos de control o el procedimiento de paso establecido.
3. No utilice el gorro oficial, salvo autorización expresa.

4. Incumpla las instrucciones relativas al dorsal o número de participación.
5. Utilice un dorsal o chip asignado a otra persona.
6. Facilite información o documentación que no corresponda con su identificación oficial.
7. Manipule o altere la publicidad o identificación incorporada al dorsal.
8. Utilice cualquier modalidad de neopreno, cuando éste se encuentre prohibido para la prueba.
9. Incumpla instrucciones de seguridad o cualquier otra indicación impartida por **LOS ORGANIZADORES**.
10. Utilice MP3 u otros dispositivos acuáticos no autorizados.
11. Reciba asistencia o se auxilie de una embarcación no autorizada.
12. Utilice elementos destinados a mejorar artificialmente el rendimiento en el agua, incluyendo aletas, manoplas, tubos de respiración o accesorios similares.
13. Interfiera deliberadamente en la progresión de otros nadadores o mantenga una conducta contraria a los principios de juego limpio.
14. Arroje o abandone deliberadamente residuos en el agua, la orilla o las zonas del recorrido.
15. Incumpla cualquier otra obligación prevista en este Reglamento que, atendiendo a las circunstancias, justifique la exclusión de la competición.

Las personas descalificadas no tendrán derecho a premios ni obsequios vinculados a la clasificación de la prueba.

DECIMOSEXTO. Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante **LOS ORGANIZADORES** dentro de los 15 minutos siguientes a la comunicación oficial de los resultados. La decisión adoptada por **LOS ORGANIZADORES** respecto de la reclamación será inapelable.

DECIMOSÉPTIMO. Seguro y Asistencia Médica.

Las personas participantes estarán cubiertas por un seguro de accidentes en los términos de la póliza contratada para el evento. La cobertura se refiere a lesiones corporales producidas por un hecho externo, súbito, violento y ajeno a la voluntad de la persona deportista, derivado de la práctica deportiva.

Quedan excluidas, entre otras, las patologías previas, lipotimias, desmayos, golpes de calor e infartos de miocardio.

La asistencia médica urgente en el lugar de la prueba y, cuando así lo determine el servicio médico, el traslado a un centro hospitalario serán proporcionados a las personas participantes que lo necesiten. Los gastos posteriores que no deriven directamente de un accidente traumático cubierto serán responsabilidad de la persona participante.

Se recomienda mantener una hidratación adecuada antes, durante y después de la prueba, utilizar ropa apropiada para las condiciones de temperatura y evitar el consumo de alcohol antes de la actividad deportiva.

DECIMOCTAVO. Sostenibilidad y Protección del Entorno.

El evento se desarrollará bajo criterios de respeto y protección del entorno marino y litoral.

Queda prohibido abandonar o arrojar residuos, incluyendo botellas, vasos, geles, envoltorios o cualquier otro material, tanto en el agua como en la arena o en las zonas próximas al recorrido.

Los residuos generados durante la prueba deberán depositarse en los contenedores o puntos de recogida habilitados por **LOS ORGANIZADORES**.

La colaboración de las personas participantes será esencial para conservar en condiciones adecuadas las playas, instalaciones y demás espacios utilizados durante el evento.

DECIMONOVENO. Aceptación, Responsabilidad y Derechos de Imagen.

La formalización de la inscripción supone que la persona participante declara haber leído y comprendido las condiciones de participación y acepta las reglas contenidas en este Reglamento.

Asimismo, declara encontrarse en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para realizar voluntariamente la actividad y asume los riesgos inherentes a la práctica de la natación en aguas abiertas.

La persona participante se compromete a seguir las instrucciones de **LOS ORGANIZADORES** y a colaborar razonablemente en las medidas destinadas a prevenir accidentes.

Los datos facilitados durante la inscripción deberán ser veraces y corresponder con la documentación de identificación presentada.

La participación en el evento podrá implicar la captación de fotografías y grabaciones audiovisuales con fines relacionados con la difusión y comunicación de la actividad, en los términos y con las limitaciones que resulten aplicables conforme a la normativa correspondiente.

VIGÉSIMO. Participación de Personas Menores de Edad.

Cuando la edad de la persona participante exija autorización, será obligatorio presentar debidamente cumplimentado y firmado el documento de autorización por padre, madre o persona tutora legal.

Se incluye al presente documento, en forma de Anexo 1 el "*FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD*", el cual deberá ser debidamente completado y firmado y entregado a **LOS ORGANIZADORES** durante el proceso de registro. La falta de presentación de la autorización impedirá la participación en la prueba.

Mediante dicho documento, la persona que ejerza la representación legal declara que el menor se encuentra en condiciones adecuadas para participar y autoriza su inclusión,

cuando corresponda, en las coberturas de seguro y la captación y utilización de imágenes en los términos establecidos por la documentación del evento.

VIGÉSIMO PRIMERO. Protección de Datos Personales.

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el evento, incluyendo las actuaciones necesarias para su organización, identificación, control y elaboración de clasificaciones.

El tratamiento se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa española aplicable en materia de protección de datos.

Cuando sea necesario recabar información especialmente protegida para adaptar las condiciones de participación a una determinada categoría o modalidad, dicha información será utilizada exclusivamente para gestionar la participación en la actividad deportiva y estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad correspondientes.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos que les reconozca la normativa aplicable en materia de protección de datos, incluida la posibilidad de retirar los consentimientos otorgados cuando éstos constituyan la base jurídica correspondiente.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Disposiciones Finales.

La inscripción y participación en cualquiera de las modalidades implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este Reglamento y de las instrucciones técnicas y de seguridad que sean comunicadas por **LOS ORGANIZADORES**.

Cualquier situación no contemplada expresamente será resuelta por **LOS ORGANIZADORES** atendiendo a las circunstancias concretas, a las necesidades de seguridad y al correcto desarrollo de la competición.

ANEXO I. FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD.

Evento: Travesía Elche / Alicante 2026

DATOS DEL/LA MENOR	<i>Nombre y apellidos; nacionalidad; DNI, lugar y fecha de nacimiento; domicilio; club, asociación u otra entidad.</i>
DATOS DEL PADRE/MADRE/PERSONA TUTORA LEGAL	<i>Nombre y apellidos; nacionalidad; DNI; teléfono; correo electrónico; lugar y fecha de nacimiento; domicilio.</i>
MODALIDAD DE PRUEBA ELEGIDA:	[] km

DECLARACIONES

1. Conocimiento y aceptación del Reglamento.

La persona que suscribe manifiesta haber revisado y comprendido el Reglamento Oficial de Participación, así como las disposiciones, requisitos, condiciones y demás reglas aplicables a la competencia, expresando su conformidad con las mismas y comprometiéndose a procurar que la persona menor de edad a su cargo las observe durante su participación en el evento.

2. Condiciones físicas y preparación deportiva.

Bajo su responsabilidad, declara que, de acuerdo con la información que obra en su conocimiento, la persona menor de edad cuenta con las condiciones físicas, aptitudes y preparación deportiva necesarias para participar en la competencia de natación, y que su participación se realiza de manera voluntaria y con su conocimiento y autorización.

3. Estado de salud.

Declara que, a su leal saber y entender, la persona menor de edad se encuentra en condiciones de salud compatibles con la práctica de la actividad deportiva para la cual ha sido inscrita y que no tiene conocimiento de alguna enfermedad, lesión, padecimiento, condición médica, limitación física o circunstancia que pueda impedir, desaconsejar o representar un riesgo particular para su participación en la competencia, salvo aquella que, en su caso, haya sido previamente informada a **LOS ORGANIZADORES**.

4. Información médica relevante.

Se obliga a proporcionar a **LOS ORGANIZADORES**, de manera completa, veraz y oportuna, cualquier información relacionada con el estado físico o de salud de la persona menor de edad que pudiera resultar relevante para su participación, seguridad o atención durante el evento, incluyendo alergias, medicamentos,

restricciones médicas, lesiones, tratamientos o cualquier otra circunstancia que deba ser conocida por los responsables de la actividad.

5. Responsabilidad respecto de la información proporcionada.

La persona que suscribe reconoce que la información y documentación proporcionada a **LOS ORGANIZADORES** respecto de la persona menor de edad es verdadera, completa y actualizada, asumiendo la responsabilidad que corresponda por cualquier omisión o inexactitud de información que pudiera resultar relevante para su participación o atención durante el evento.

6. Riesgos inherentes a la actividad deportiva.

Manifiesta conocer y aceptar que la práctica de la natación y la participación en una competencia deportiva implican determinados riesgos inherentes a la propia actividad, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, lesiones, accidentes, caídas, golpes, agotamiento físico, deshidratación u otras eventualidades propias de la práctica deportiva, sin perjuicio de las medidas de prevención, seguridad y supervisión que correspondan a los organizadores.

7. Atención médica de emergencia.

En caso de que durante el desarrollo de la competencia se presente una emergencia médica o situación que requiera atención inmediata, autoriza a **LOS ORGANIZADORES**, así como al personal médico, paramédico o de primeros auxilios que corresponda, para adoptar las medidas de atención y auxilio que resulten razonablemente necesarias, incluyendo, en caso de urgencia, el traslado de la persona menor de edad a un centro médico o sanitario, procurando informar al padre, madre o tutor a la brevedad posible.

8. Seguro y coberturas aplicables.

En los casos en que resulte aplicable, otorga su consentimiento para que la persona menor de edad sea incorporada a las coberturas de seguro previstas para el desarrollo de la actividad, de conformidad con los términos, condiciones, exclusiones, límites y demás disposiciones establecidas en la póliza correspondiente, reconociendo que dichas coberturas estarán sujetas a los términos y condiciones de la aseguradora.

9. Traslados y actividades relacionadas con la competencia.

En caso de que la participación de la persona menor de edad implique traslados, desplazamientos, entrenamientos, actividades preparatorias o actividades relacionadas directamente con la competencia, manifiesta conocer y autorizar su participación en las mismas, siempre que se encuentren comprendidas dentro del programa o actividades oficiales del evento.

10. **Supervisión y cumplimiento de indicaciones.**

Se compromete a procurar que la persona menor de edad atienda y observe las instrucciones, medidas de seguridad, indicaciones de los entrenadores, coordinadores, responsables de la delegación y demás personal autorizado durante el desarrollo de la competencia y de las actividades directamente relacionadas con ésta.

11. **Contacto y comunicación durante el evento.**

Se obliga a proporcionar a **LOS ORGANIZADORES** datos de contacto vigentes y suficientes para localizarle durante el desarrollo del evento, así como a informar oportunamente cualquier modificación de dichos datos, a efecto de facilitar la comunicación en caso de emergencia o cuando resulte necesario.

12. **Autorización para captación y uso de imagen.**

Autoriza a **LOS ORGANIZADORES** a realizar la captación de imágenes, fotografías, videos o cualquier otro tipo de material audiovisual en el que aparezca la persona menor de edad durante el desarrollo del evento, así como su utilización para los fines expresamente contemplados en la documentación aplicable, en los términos y condiciones que, en su caso, se establezcan para dichos efectos.

13. **Protección de datos personales.**

Manifiesta conocer que los datos personales y, en su caso, los datos personales sensibles relacionados con la persona menor de edad que sean proporcionados con motivo de su participación serán tratados conforme al aviso de privacidad y demás documentación aplicable, autorizando su tratamiento únicamente para las finalidades que correspondan y hayan sido debidamente informadas.

14. **Autorización para la participación.**

Finalmente, la persona que suscribe manifiesta expresamente que conoce las características generales de la competencia y de las actividades relacionadas con ésta y **autoriza la participación de la persona menor de edad a su cargo**, sujetándose a las disposiciones establecidas por los organizadores, el Reglamento Oficial de Participación y demás documentación aplicable.

La persona que suscribe declara que las manifestaciones anteriores se realizan de manera libre, informada y voluntaria, y que cuenta con las facultades y, en su caso, autorizaciones legales necesarias para otorgar los consentimientos contenidos en el presente documento.

FIRMA DEL PADRE/MADRE/PERSONA TUTORA LEGAL

[Nombre completo]

El presente documento deberá ser debidamente completado y firmado y entregado a **LOS ORGANIZADORES** durante el proceso de registro. En ausencia de dicha autorización, cuando ésta sea exigible por razón de la edad de la persona participante, no podrá permitirse su participación en la prueba.